



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA POR LA QUE SE PROCEDE A DELEGAR EN LA DIRECTORA DE ÁREA DE GESTIÓN DE TÍTULOS LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES EN EL REGISTRO DE TÍTULOS DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Para una mejor eficiencia en la gestión de recursos de la Universitat Politècnica de València, y por tratarse de materias directamente relacionadas con su ámbito de competencia y conocimiento, es conveniente delegar la realización de trámites que deban realizarse en el Registro de Títulos de grado, máster y doctorado en el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en la Directora de Área de Gestión de Títulos, D^a. Sara Blanc Clavero.

Por todo ello, este rectorado, de conformidad con lo que dispone el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 51 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, aprobados por el Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell, resuelve:

Delegar en D^a. Sara Blanc Clavero, Directora de Área de Gestión de Títulos, la realización de los trámites que deba realizar la Universitat Politècnica de València en el Registro de Títulos de grado, máster y doctorado en el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Valencia, 19 de Mayo de 2022. El Rector. José Esteban Capilla Romá.